



*C2D – Centre for Research on Direct Democracy  
ZDA - Zentrum für Demokratie Aarau  
University of Zurich*

## **C2D Working Paper Series**

**Nuevas tecnologías y mecanismos de  
Democracia Directa en América Central:  
Panamá, Honduras, El Salvador y Nicaragua**

**Yanina WELP & Emilio LAFFERRIERE**

**Yanina WELP y Emilio LAFFERRIERE**

**Nuevas tecnologías y mecanismos de Democracia Directa en América Central:  
Los casos de Panamá, Honduras, El Salvador y Nicaragua**

**C2D Working Paper Series  
19/2008**

**C2D – Centre for Research on Direct Democracy**

Yanina WELP y Emilio LAFFERRIERE  
Nuevas tecnologías y mecanismos de Democracia Directa en América Central:  
Los casos de Panamá, Honduras, El Salvador y Nicaragua

C2D Working Paper Series  
19/2008

C2D – Centre for Research on Direct Democracy  
ISSN 1662-8152

<http://www.c2d.ch>

#### YANINA WELP

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona, España, 2007). Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social (1997) y en Ciencia Política (1998) por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Directora Regional para América Latina en el Centro de Estudios de Democracia Directa (c2d) e investigadora asociada del eDemocracy Center (eDC). Ha formado parte de equipos de investigación en el Internet Interdisciplinary Institute (IN3), Universitat Oberta de Catalunya (UOC) (2004-2006), en la Universidad Pompeu Fabra (2001-2003) y en la Universidad de Buenos Aires (1997-1999).

#### EMILIO LAFFERRIERE

Egresado de la Facultad de Derecho (UBA). Investigador asociado del e-Democracy Centre (eDC) y colabora en la Cátedra Libre sobre Democracia Directa de la Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Asesor de las comisiones de MERCOSUR, Ciencia y Tecnología, y Legislación General del H. Senado de la Nación, entre 1994 y 1995; y de la comisión de MERCOSUR de la H.Cámara de Diputados de la Nación entre 1995 y 2000. Miembro del grupo de Relaciones Internacionales de FUNCER, Fundación Centro de Estudios para la República (1996-1999).-Coordinador de actividades de FECREAR Fundación Federal para el Crecimiento Argentino (1994-1999).

## ABSTRACT

Panamá, Honduras, El Salvador, y Nicaragua son países del istmo centroamericano que encuentran un denominador común tanto en el escaso desarrollo de mecanismos de DD en su legislación interna como en sus bajos niveles de difusión y usos de las nuevas tecnologías, en general y, en particular, como herramienta de mejora de la calidad democrática y la participación ciudadana .

En cuanto a los mecanismos de democracia directa, si bien El Salvador, Nicaragua y Panamá incorporaron en su texto constitucional los institutos de iniciativa popular y de referéndum, sólo la República de Panamá lo ha llevado a la práctica. Honduras no tiene en su constitución política estos mecanismos, y su única experiencia de referéndum data de 1870. Sobre las iniciativas gubernamentales de promoción de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), cabe mencionar que en todos los países analizados se han desarrollado actuaciones –con diferentes niveles de desarrollo y alcances-. Respecto de las dirigidas al gobierno electrónico, éstas se han orientado especialmente a la creación de portales gubernamentales, a la modernización del estado y al establecimiento de mecanismos de control sobre los procesos de compra del sector público más que a fomentar la participación ciudadana.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción.....	1
2. Los mecanismos de democracia directa: Contexto histórico y legal.....	1
3. Efectos y evaluación de los mecanismos de democracia directa.....	2
4. Estrategias de los actores, Democracia y nuevas tecnologías.....	3
5. Conclusiones.....	7
6. Bibliografía .....	9



## 1. Introducción

Panamá, Honduras, El Salvador, y Nicaragua son países del istmo centroamericano que encuentran un denominador común tanto en el escaso desarrollo de mecanismos de DD en su legislación interna como en sus bajos niveles de difusión y usos de las nuevas tecnologías, en general y, en particular, como herramienta de mejora de la calidad democrática y la participación ciudadana<sup>1</sup>.

En cuanto a los mecanismos de democracia directa, si bien El Salvador, Nicaragua y Panamá incorporaron en su texto constitucional los institutos de iniciativa popular y de referéndum, sólo la República de Panamá lo ha llevado a la práctica. Honduras no tiene en su constitución política estos mecanismos, y su única experiencia de referéndum data de 1870. Sobre las iniciativas gubernamentales de promoción de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), cabe mencionar que en todos los países analizados se han desarrollado actuaciones –con diferentes niveles de desarrollo y alcances-. Respecto de las dirigidas al gobierno electrónico, éstas se han orientado especialmente a la creación de portales gubernamentales, a la modernización del estado y al establecimiento de mecanismos de control sobre los procesos de compra del sector público más que a fomentar la participación ciudadana.

## 2. Los mecanismos de democracia directa: Contexto histórico y legal

La República de Panamá contiene en su Constitución política de manera explícita las figuras de *referéndum* para reformas constitucionales<sup>2</sup> y para cambios referidos al Canal de Panamá<sup>3</sup>, y la de *iniciativa popular y referéndum* para temas municipales<sup>4</sup>. Asimismo, en su artículo 41, la Constitución reconoce genéricamente el derecho de presentar peticiones con “*motivos de interés social*” y el de “*obtener pronta resolución*”.

Al respecto, en el régimen municipal establecido en la constitución panameña, el artículo 235 establece: “*Por iniciativa popular y mediante el voto de los Concejos, pueden dos o más Municipios solicitar su fusión en uno o asociarse para fines de beneficio común. La Ley establecerá el procedimiento correspondiente. Con iguales requisitos pueden los Municipios de una Provincia unificar su régimen, estableciendo un tesoro y una administración fiscales comunes. En este caso podrá crearse un Consejo Intermunicipal cuya composición determinará la Ley*”. Y el siguiente Artículo 236 instituye que “*los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa y de referéndum en los asuntos atribuidos a los Concejos.*”

---

<sup>1</sup> Guatemala y Costa Rica, también países de la América Central continental, han incorporado en mayor detalle mecanismos de democracia directa, por lo que estos casos se analizan en sendos informes.

<sup>2</sup> Artículo 308 Constitución Política de Panamá

<sup>3</sup> Artículo 319 Constitución Política de Panamá

<sup>4</sup> Artículos 235 y 236 de la Constitución Política de Panamá

En el caso de Honduras, su Constitución no incorpora mecanismos de DD y la única experiencia la encontramos en el Siglo XIX, usado como recurso para sortear la imposibilidad de la reelección. El presidente Medina convoca a un plebiscito que le permite mantenerse en el poder<sup>5</sup>.

El Salvador establece en su Constitución Política “que el sufragio comprende el derecho de votar en la consulta popular directa”<sup>6</sup>. También contempla la obligación de someter a consulta popular el proyecto o el Tratado internacional referidos a integración regional o la creación de organismos supranacionales.

Nicaragua en su Constitución Política sólo menciona el mecanismo de DD de *iniciativa popular*<sup>7</sup>. Asimismo, rigen en el país el Código Electoral Nacional que reglamenta el plebiscito y el referéndum, y la Ley 475 denominada “De participación ciudadana” que legisla sobre la iniciativa popular para proponer leyes, y la consulta popular para temas municipales. La Ley de Participación ciudadana que reglamenta el derecho de iniciativa popular para la presentación de proyectos de ley establece como requisitos un mínimo de cinco mil ciudadanos, un comité promotor y la presentación clara del proyecto con su argumentación. Una vez verificados los requisitos legales, la iniciativa someterá a una consulta ciudadana en la que podrán participar organizaciones de la sociedad civil y cualquier persona que represente un interés colectivo. Esta misma norma reglamenta el procedimiento de iniciativa popular que podrán utilizar los vecinos de una comunidad para la creación o modificación de ordenanzas y resoluciones municipales.

### 3. Efectos y evaluación de los mecanismos de democracia directa

Como mencionamos anteriormente, de los cuatro países analizados la puesta en práctica de mecanismos de democracia directa sólo se ha dado en uno<sup>8</sup>. Esta excepción es Panamá, que en toda su historia ha llevado a cabo cuatro referéndums constitucionales, y dos referidos a cambios en el estatus del Canal de Panamá. Los referéndums para reformar cláusulas constitucionales fueron realizados en 1940, 1983 –aprobados –, y 1992 y 1988 –no aprobados–.

Con respecto a la situación del Canal de Panamá, la Constitución Política en su Artículo 319 dice: “*Los tratados o convenios internacionales que celebre el órgano ejecutivo sobre el Canal de esclusas, su zona adyacente y la protección de dicho Canal a nivel del mar o de un tercer juego de esclusas, deberán ser aprobados por el órgano Ejecutivo, y luego de su aprobación serán sometidos a referéndum nacional, que no podrá celebrarse antes de los tres meses siguientes a la aprobación legislativa. Ninguna enmienda, reserva o entendimiento que se refiera a dichos tratados o convenios tendrá validez sino cumple con los requisitos del inciso anterior. Esta disposición se aplicará también a cualquier contrato que celebre el*

---

<sup>5</sup> <http://dodgson.ucsd.edu/las/honduras/1821-1899.html> (10/11/2006)

<sup>6</sup> Artículo 73 Constitución Política de El Salvador

<sup>7</sup> Artículo 140 Constitución Política de Nicaragua

<sup>8</sup> Zovatto, Daniel. “La evolución político-electoral en América Latina. Evolución, situación actual y tendencias. 1978-2000”. Sitio Web: <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=3&page=4> (15/10/2006)



*Órgano Ejecutivo con alguna empresa o empresas particulares o pertenecientes a otro Estado o Estados, sobre la construcción de un Canal a nivel del mar o de un tercer juego de esclusas.”*

El Canal de Panamá fue construido en 1914. El referéndum de 2006 fue la segunda consulta popular sobre el Canal en las últimas tres décadas, ya que en 1977, los panameños le dieron luz verde en un plebiscito<sup>9</sup> a los tratados firmados por Omar Torrijos y James Carter - entonces presidentes de Panamá y de Estados Unidos de Norteamérica respectivamente-, que establecieron el fin de la presencia militar estadounidense y el traspaso de la vía, el 31 de diciembre de 1999.

#### 4. Estrategias de los actores, Democracia y nuevas tecnologías

Los países de América Central se caracterizan por presentar bajos niveles de desarrollo económico que, en el ámbito de las nuevas tecnologías, se manifiesta en los escasos porcentajes de usuarios de Internet y de penetración de nuevas tecnologías. En los últimos años, los gobiernos de la región han realizado actuaciones orientadas a promover la sociedad de la información. En particular nos interesa analizar las que se dan en el marco de la relación entre ciudadanía y administración pública.

En pocas palabras, podríamos sintetizar el estado de situación mencionando que en los casos estudiados, aunque a menudo se hace referencia a la importancia de la tecnología para incrementar la participación ciudadana, son escasas las iniciativas orientadas a estimular o incluir la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas. Sí en cambio se han desarrollado iniciativas dirigidas a mejorar las prestaciones -simplificación administrativa; realización, seguimiento y control de trámites en línea, etc.- y a incrementar la transparencia de la gestión de gobierno -básicamente con iniciativas de e-procurement-. Estas últimas, podrían tener efectos sobre la mejora de la calidad democrática (transparencia y control) y sobre la eficiencia de la gestión (principalmente reduciendo la corrupción).

**Tabla 1: Instituciones de promoción del Gobierno electrónico y portales gubernamentales en Panamá, Honduras, El Salvador y Nicaragua**

País	Entidad que promueve el gobierno electrónico	Portal gubernamental	Iniciativas destacadas
Panamá	Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental <a href="http://www.innovacion.gob.pa">www.innovacion.gob.pa</a>	<a href="http://www.presidencia.gob.pa">www.presidencia.gob.pa</a>	Actuaciones: Panamá tramita, Panamá Compra, Conéctate,
Honduras	Comisión presidencial de modernización del estado. Reforma del sector infotecnología. <a href="http://www.it.gob.hn">http://www.it.gob.hn</a>	<a href="http://www.gob.hn">www.gob.hn</a>	HonduCompras, Sistemas de Información en el sector educativo, Telefonía para todos (apertura del mercado)

<sup>9</sup> Panamá, su cita con la historia. Por José María Sanguinetti. Diario EL PAIS de Madrid, España. (10/10/2006)

			de telecomunicaciones)
El Salvador	Comision Nacional para la Sociedad de la Información CNSI)	<a href="http://www.elsalvador.gov.bv">www.elsalvador.gov.bv</a>	Programa de Gobierno electrónico, Plan ePaís
Nicaragua	--	<a href="http://www.presidencia.gob.ni">www.presidencia.gob.ni</a>	--

Fuente: Elaboración propia

Aunque los cuatro países cuentan con sus portales gubernamentales, el grado de desarrollo de los mismos varía entre los casos. Por ejemplo, aunque el portal de Panamá está relativamente desarrollado y cuenta con servicios tales como *Directorio de Organismos* o un *Sistema de Monitoreo de Actores y Temas de Gobernabilidad* desarrollado con el PNUD<sup>10</sup>, en el listado de formas y canales de contacto con la administración no se propone el correo electrónico como mecanismo de contacto con el ciudadano<sup>11</sup>.

En Panamá, la Secretaria de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, creada en 2004, es la responsable de la estrategia de uso e implementación de tecnología en el Gobierno. Los proyectos en desarrollo están orientados a la simplificación administrativa y el control de la actuación del gobierno, tal como se puede observar en la tabla 2.

**Tabla 2: Iniciativas basadas en TIC en Panamá**

Iniciativa	Objetivos	Web
<b>PanamaTramita</b>	Reducir, simplificar e integrar los trámites que las diferentes entidades del gobierno exigen de los ciudadanos y de los proveedores. Poner servicios on line.	<a href="http://www.panamatramita.gov.pa">www.panamatramita.gov.pa</a>
<b>Control Digital</b>	Establecer un flujo electrónico de documentos que permitirá la automatización del control previo y otros procesos que realiza la Contraloría General de la República, en todas las entidades del Estado.	<a href="http://www.contraloria.gov.pa">www.contraloria.gov.pa</a>
<b>Gaceta Oficial Digital</b>	Editar digitalmente la Gaceta Oficial cuya naturaleza es promulgar y publicar las normas y los actos que ordenen la Constitución Política y la ley. La Ley 53 de 28 de diciembre de 2005 reconoce en su artículo 2 validez jurídica a la publicación digital.	<a href="http://www.gacetaoficial.gov.pa">www.gacetaoficial.gov.pa</a>
<b>Conéctate al Conocimiento</b>	Implementar tecnología en las escuelas y cambiar el paradigma educativo. <sup>12</sup>	<a href="http://www.conectate.gov.pa">www.conectate.gov.pa</a>

<sup>10</sup><http://www.presidencia.gob.pa/simed/login.asp?accessdenied=%2Fsimed%2Fdefault%2Easp>. Se aclara que el proyecto Regional del PNUD “Gestión para la Gobernabilidad” ha provisto a la Presidencia de la República de Panamá de los métodos, procesos e instrumentos de trabajo de este sistema. No es responsable por sus contenidos o alcances.

<sup>11</sup> <http://www.presidencia.gob.pa/contactenos.php>

Panamá Compra	Promover la transparencia en la gestión gubernamental a través de la participación del ciudadano en el proceso de compras gubernamentales; activar la economía promoviendo la participación de una mayor cantidad de proveedores; mejorar las condiciones de calidad y precio de las adquisiciones que realiza el Sector Público; promover la cultura tecnológica en el gobierno y sector privado y ahorrar tiempos en los trámites de compras estatales.	<a href="http://panamacompra.gob.pa">http://panamacompra.gob.pa</a>
---------------	---	---

Fuente: Elaboración propia basada en <http://www.innovacion.gob.pa/proyectos.php> (11/12/2006)

En paralelo, encontramos que para el área de modernización y reforma del estado, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo menciona que aportará: a) apoyo a la formulación de políticas de Estado basadas en estudios sobre temas prioritarios como la institucionalidad, la justicia y los retos mundiales y nacionales en materia de desarrollo humano; b) el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Estadístico Nacional para producir y dar seguimiento a los ODM; c) la promoción de debates a fondo sobre los problemas nacionales, especialmente: i) la pobreza; ii) el fortalecimiento de las capacidades de los partidos políticos; iii) **el fortalecimiento de los mecanismos de auditoría social y participación ciudadana**; iv) la modernización y orientación de la administración pública hacia la equidad, la eficacia y la transparencia en la gestión; v) la reforma del sistema de administración de justicia de conformidad con los acuerdos concertados por la Comisión de Estado por la Justicia; y vi) el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales<sup>13</sup>. Los usos TIC para la democracia se centran, como se observa tanto en los objetivos como en el diseño de programas concretos, en generar transparencia y controlar la actividad del gobierno. Otro elemento destacado es la misma necesidad de conocimiento (puntos a y b) y la necesidad de crear un debate para definir objetivos (c).

En Honduras, las iniciativas de innovación tecnológica, al igual que en Panamá, se orientan fundamentalmente a la reforma administrativa. Así, se establece que *“dentro del marco de la Reforma Sectorial, la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME) ha formulado un Marco de Políticas y Estrategia Sectorial de Infotecnología para la República de Honduras, cuyo objetivo es buscar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como un instrumento básico para (1) promover mayor eficiencia y efectividad en la función pública, (2) fortalecer alianzas estratégicas público-privadas de inversiones de capital en infraestructura y sistemas de información, (3) **augmentar la participación ciudadana y el sentido de rendición de cuentas en la vida nacional** y (4) fomentar la competitividad del país en su sentido más amplio, entre*

<sup>12</sup> Información detallada de la iniciativa se puede consultar en <http://cmc.ihmc.us/cmc2006Papers/cmc2006-p248.pdf> (02/11/2006)

<sup>13</sup> El monto que aportará la Oficina del PNUD en esta esfera de cooperación asciende a 1.489.700 dólares EE.UU. (54% del Programa).

otros.” En este contexto se ha desarrollado el programa Honducompras “*Generando transparencia con participación ciudadana*” que es la iniciativa destacada.<sup>14</sup>

El salvador ha elaborado un Plan de Gobierno electrónico (“Construyendo El salvador del futuro hoy”, 2004), a cargo de la Secretaria Técnica de la Presidencia<sup>15</sup> y en 2006 ha reformulado su portal de gobierno en el marco del programa ePaís<sup>16</sup>.

Como se puede observar en la tabla 3, del mismo modo que en los casos anteriores, las actuaciones se orientan a mejorar la eficiencia de la administración y a ubicar a las nuevas tecnologías como fuente de desarrollo y crecimiento económico. El portal muestra cierto grado de desarrollo, un diseño amigable y una buena navegación. Los ciudadanos y las empresas pueden realizar trámites y seguimientos mediante el uso de Internet y contactar con la administración mediante correo electrónico.

**Tabla 3: Líneas estratégicas de epaís (El Salvador)**

<b>Línea estratégica</b>	<b>Objetivos/Descripción</b>
<b>Infraestructura de TIC nacional y regional</b>	Proporcionar la infraestructura de TIC (redes, conectividad, puntos de acceso, etc.) que facilitará la ejecución del programa ePaís.
<b>Gobierno electrónico</b>	Aumentar la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos por el gobierno a los ciudadanos y a las empresas. La plataforma del Gobierno Electrónico debe incentivar el uso masivo de las TIC, además de incentivar la industria nacional y servir como modelo para demostrar los beneficios de las TIC.
<b>Desarrollo de la sociedad del conocimiento y recursos humanos en TIC</b>	Incrementar el alfabetismo digital y formar capital humano especializado en TIC.
<b>Industria de TIC y comercio electrónico</b>	Transformar la economía posicionando la industria de las TIC como motor de crecimiento, y al comercio electrónico como medio eficiente y de uso masivo para las transacciones comerciales.
<b>Marco legal e institucional</b>	Crear el marco regulatorio que permita la ejecución del programa ePaís. Proporcionar seguridad jurídica y legalidad institucional.

<sup>14</sup> Mediante el Decreto Ejecutivo 010/2005 promulgado en octubre de 2005, se crea el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, que se convierte en el único medio por el que se difundirán y gestionarán, a través de Internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado <http://www.honduscompras.gob.hn/Info/QuienesSomos.aspx> (11/12/2006). Cabe mencionar que aunque se menciona un plan de actuaciones 2004-2006, sólo hemos podido localizar una iniciativa en el website.

<sup>15</sup> <http://www.elsalvador.gob.sv/pge/estrategia.pdf> (11/12/2006)

<sup>16</sup> Disponible en <http://www.elsalvador.gob.sv/> (11/12/2006)

Fuente: Elaboración propia basada en el Plan ePaís

La cooperación internacional también ha sido importante para el desarrollo de iniciativas vinculadas a la innovación tecnológica y la alfabetización digital en El Salvador. Por mencionar dos casos, la iniciativa “*Conectándonos al futuro de El Salvador*” de la que derivó la creación de una red de infocentros, se dio con el apoyo del Banco Mundial; por otra parte, el estudio Piloto para la elaboración del Plan Maestro en Tecnologías de Información se desarrolló con cooperación japonesa.

En Nicaragua también se está desarrollando un plan de gobierno electrónico cuyos diseñadores serían consultores financiados por el banco Mundial<sup>17</sup>. Sin embargo, hasta ahora el mismo desarrollo de proyectos orientados a la mejora de la administración es muy limitado. Por ejemplo, la mayoría de los ministerios no tienen página web, el portal oficial no permite realizar transacciones e incluso se podría decir que es más un instrumento para la difusión de la actividad presidencial (incluyendo un apartado con fotos y actividades de la primera dama además de las del presidente) que como una herramienta de interacción con el ciudadano.

## 5. Conclusiones

Los mecanismos tradicionales de democracia directa se encuentran escasamente desarrollados en los países analizados y, como hemos visto, desde el siglo XX hasta la actualidad sólo se han utilizado –desde el nivel nacional- en uno de los casos, Panamá. Las transiciones a la democracia y la apertura económica de los ochenta y noventa no han derivado hasta ahora en una consolidación de la participación ciudadana.

Por otra parte, cabe mencionar que los usos de las nuevas tecnologías para la promoción de la participación ciudadana y la mejora de la democracia están obviamente relacionados con la misma difusión de tecnología y se producen en el marco de la transición hacia la sociedad de la información. En América Latina y el Caribe esta estrategia se plantea principalmente como una oportunidad para superar las desigualdades y mejorar la economía de los países de la región. Sin embargo, un estudio sobre gobierno electrónico en los Estados Miembros de las Naciones Unidas (UNDPEPA-ASPA, 2002) señalaba que la capacidad de los países de América Central y del Caribe para el gobierno electrónico se define como “mínima”, y se explica en parte por la carencia de una visión estratégica y una coordinación que permita equilibrar las inquietudes de los ciudadanos y los compromisos constituyentes, lo que provoca una tendencia a crear servicios en red a partir de los objetivos del propio servicio, y no de las necesidades de los ciudadanos.

---

<sup>17</sup> El anuncio se hizo en el año 2005. <http://www.gobiernoelectronico.org/node/212>  
<http://www.elnuevodiario.com.ni/2005/10/18/tecnologia/3451> (11/12/2006) En el nivel local también se han desarrollado sistemas de información con el soporte de fondos internacionales. [www.consultoras.org/frontend/plantillaAEC/noticia.php?id\\_noticia=5174&PHPSESSID=964](http://www.consultoras.org/frontend/plantillaAEC/noticia.php?id_noticia=5174&PHPSESSID=964)

Hemos encontrado que las principales iniciativas se orientan a proyectos de e-procurement y contraloría, aunque también destacan casos como el de Panamá, con una creciente oferta de servicios e información en línea. Por otra parte, la cooperación internacional aparece como un incentivo al desarrollo del gobierno electrónico. Un estudio de Reilly (2003) señala que *“el foco del uso de las TICs por parte del gobierno de la región es la modernización del estado y no el mejoramiento de la gobernabilidad o la construcción de la democracia. Específicamente, hay muchas presiones internacionales por mejorar los sistemas de información del gobierno con el fin de mejorar la rendición de cuentas a los donantes, aumentar la eficiencia del estado, reducir el nivel de corrupción y calificar al estatus de países pobres altamente endeudados”*<sup>18</sup>.

En un informe de CEPAL se señalaba que *“un enfoque equilibrado de gobierno electrónico debe necesariamente combinar los servicios electrónicos basados en la información para los ciudadanos (administración-e) con el fortalecimiento de los elementos participativos (democracia-e) desde el principio mismo del esfuerzo. En cuanto a la administración-e, la meta debiera ser crear una interfaz de usuario centrada en el ciudadano (un centro integrado de información), lo que entraña la integración y el establecimiento de redes entre todas las diferentes autoridades del sector público. Con respecto a la democracia-e, un primer paso es aumentar la transparencia de la administración pública y de la adopción de decisiones políticas como principio rector para las actividades de gobierno electrónico”*. (Katz y Hilbert 2003: 97).

En definitiva, cabe sostener que las potencialidades de las nuevas tecnologías en los países analizados son percibidas especialmente como una herramienta para el crecimiento económico y como una forma de dar respuesta a las demandas de los organismos internacionales en su control de la gestión de recursos. Las consecuencias en términos de calidad de la democracia, más que en la participación ciudadana en la toma de decisiones se observa en el incremento de la transparencia y las posibilidades de control ciudadano sobre los gobiernos. Es un primer paso.

---

<sup>18</sup> En este estudio Reilly indica que en los cinco casos estudiados en su informe (Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua) existían proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) orientados a desarrollar sistemas de contabilidad en línea para facilitar la preparación y entrega de informes y hacer seguimiento del presupuesto nacional es una alta prioridad en la región.

## 6. Bibliografía

CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE PANAMÁ, NICARAGUA, HONDURAS Y EL SALVADOR

LEY 331 – LEY ELECTORAL DE NICARAGUA

LEY 475 – LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NICARAGUA

MARTÍNEZ FRANZONI, Juliana (2003) Ver para creer. La información pública ciudadana en América Central. Un estudio desde la sociedad civil. Disponible en [http://www.acceso.or.cr/media\\_files/download/Libro.pdf](http://www.acceso.or.cr/media_files/download/Libro.pdf)

PNUD (2004) *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.  
[http://www.undp.org.ni/files/Contribuciones\\_Debate\\_Completo.pdf](http://www.undp.org.ni/files/Contribuciones_Debate_Completo.pdf) (10/10/2006)

REILLY, Katherine (2002) *Gobierno, TICs y Sociedad Civil en América Central: El uso de TICs por parte del gobierno nacional ¿Contribuye a una mayor democratización del estado*. Disponible en <http://www.katherine.reilly.net/docs/versioncorta.pdf>

KATZ, Jorge y HILBERT, Martin (2003) *Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y el Caribe*. CEPAL nº 72. Disponible en <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/12899/lcg2195e2.pdf> (03/09/2006)

UNDPEPA/ASPA (División de Economía y Administración del Sector Público/American Society for Public Administration) (2002), “Benchmarking e-government: A Global Perspective, Assessing the Progress of the UN Member States”,

ZOVATTO, DANIEL. “La evolución político-electoral en América Latina. Evolución, situación actual y tendencias. 1978-2000”. Sitio Web: <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=3&page=4> (ultima visita 15/10/2006)

DIARIO “EL PAIS”. “Panamá, su cita con la historia”. Por José María Sanguinetti. Madrid, España. 10 de Octubre de 2006.